221947
R. Dir. 607/4.145
SP/kg

Ref: DESPACHANTE DE ADUANAS ÁLVARO RODRÍGUEZ GARCÍA. SOLICITA DEVOLUCIÓN DE ANSE. TRAMITAR.

Montevideo, 28 de setiembre de 2022.

VISTO:

La nota presentada por la firma de Despachante de Aduanas Álvaro Rodríguez García.

RESULTANDO:

Que la firma solicita la devolución de Ley ANSE correspondiente al DUA 074383/2022 liquidado y pago en Factura N° 3504371 por la suma de USD 161 (dólares estadounidenses ciento sesenta y uno con 0/100), por tratarse de una importación con Declaratoria Promocional Ley de Inversiones que se encuentra exonerado del pago de ANSE.

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud fue tramitada por Reclamo Tarifario N° 12483, donde consta que corresponde la aplicación de la tarifa preferencial por bienes de capital y la exoneración del 100% de la Ley Nº 15097 de ANSE, habiéndose emitido Nota de Crédito N° 158935 correspondiente a la rebaja de tarifa preferencial de bienes de capital, restando la devolución de ANSE por USD 161 (dólares estadounidenses ciento sesenta y uno con 0/100) que deberá ser tramitada ante la Contaduría General de la Nación, dado que dichos montos ya fueron vertidos.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.145, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Tramitar la devolución de ANSE ante la Contaduría General de la Nación, por la suma de USD 161 (dólares estadounidenses ciento sesenta y uno con 00/100) asociado a la Factura N° 3504371, para la firma de Despachante de Aduanas Álvaro Rodríguez García.

Pase a la Unidad de Reguladora de Trámites a los efectos de remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Economía y Finanzas – Contaduría General de la Nación.

Vuelto, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.